



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.626-12/2021

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

ADM
JEFATURA
17DEC'21 PM 1:48

RESOLUCIÓN No.626-12/2021.- Sesión No.3945 del 15 de diciembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.474-9/2021 del 21 de septiembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.53/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro de dos (2) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, año no menor a 2021.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que el 9 de noviembre de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa Corporación Flores, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum GIE-1149/2021 del 12 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la Licitación Pública No.53/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Corporación Flores, S.A. conforme con lo requerido en el pliego de condiciones que norma el proceso, lo cual

Denys su conocimiento

Mekin / Denys para los gestores correspondientes a cada día. PA 12/21



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.626-12/2021
- 2 -



fue requerido por medio de nota ABN-12289/2021 del 16 de noviembre de 2021, recibida por la precitada empresa el 17 del mismo mes y año; no obstante, dicha empresa no subsanó dentro del plazo establecido en la IAO 31.2 de los DDL del referido pliego de condiciones, ya que la respuesta fue recibida en esta Institución hasta el 25 de ese mismo mes y año, es decir, de forma extemporánea.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum GIE-1202/2021 del 26 de noviembre de 2021, presentó el informe final de revisión de la documentación legal, técnica y financiera, concluyendo de acuerdo a lo indicado por el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12800/2021 del 25 de noviembre de 2021, que no se recibió en el tiempo máximo establecido la documentación subsanada por parte de Corporación Flores, S.A.; por lo cual, conforme con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.53/2021 establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello, no fueron admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-13269/2021 del 9 de diciembre de 2021, recomienda al Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.53/2021 para la contratación del suministro de dos (2) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, año no menor a 2021, debido a que la única empresa oferente presentó de forma extemporánea la subsanación de documentos requerida, por lo que su oferta resulta inadmisibles al no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de contratación del Estado y el pliego de condiciones que rige el proceso.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.626-12/2021
- 3 -



CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-13271/2021 del 9 de diciembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-13269/2021 del 9 de diciembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2425/2021 del 7 de diciembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.53/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.53/2021,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.53/2021 para la contratación del suministro de dos (2) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, año no menor a 2021, debido a que la única empresa oferente presentó de forma extemporánea la subsanación de documentos requeridos, por lo que su oferta resulta inadmisibles al no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el pliego de condiciones que rige el proceso.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Corporación Flores, S.A., para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Servicios Diversos
 - Departamento de Gestión de Información Económica
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

